

ADENDA N° 01
AL PLIEGO DE CONDICIONES

SA-MEN-13-2016

Objeto: "SUMINISTRAR BEBIDAS CALIENTES POR CANAL LIBRE, Y SUMINISTRAR BEBIDAS FRÍAS Y SNACKS POR CANAL DE PAGO A TRAVÉS DE MÁQUINAS DISPENSADORAS AUTOMÁTICAS, PARA LOS SERVIDORES, PERSONAL DE APOYO Y CONTRATISTAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL"

En Bogotá D.C., al primer (1) día del mes de noviembre de 2016, el Secretario General, en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, procede a expedir e integrar a la Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-MEN-13-2016, la presente ADENDA con el fin de incluir un formato dentro del presente proceso de selección, y garantizar la selección objetiva dentro del proceso contractual.

PRIMERO. Adicionar el siguiente formato "Propuesta de calidad", al que se hace referencia en la Nota 3 del numeral 2.1 PROCEDIMIENTO DE VERIFICACION DEL CAFÉ OFRECIDO.

FORMATO PROPUESTA DE CALIDAD	
MODELO DE LAS MÁQUINAS	MARQUE CON UNA X
Máquinas dispensadoras modelo 2013 (habilitante)	
Máquinas dispensadoras modelo 2014	
Máquinas dispensadoras modelo 2015	
CAFÉ EXCELSO CON UNA GRANULOMETRIA EN CAFÉ VERDE DE MALLA ENTRE 15 Y 17	MARQUE CON UNA X
Granulometría de malla 14 (habilitante)	
Granulometría de malla 15	
Granulometría de malla 16	
Granulometría de malla 17	

ATT:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

NIT o CC: _____

✓

NOTAS ACLARATORIAS:

<p>NOTA 1: En caso que el proponente ofrezca diferentes granulometrías, para efectos de la asignación del puntaje, éste se asignará teniendo en cuenta el café verde con la granulometría menor.</p>
<p>NOTA 2: La verificación de la calidad del producto ofrecido se realizará a la firma del acta de inicio del contrato según el procedimiento señalado en el Anexo Técnico.</p>
<p>NOTA 3: En caso que el proponente ofrezca modelos de máquinas de varios años para efectos de la asignación del puntaje, éste se asignará teniendo en cuenta el modelo de la maquina más antigua.</p>
<p>NOTA 4: Para efectos de otorgar el puntaje de CALIDAD la Entidad verificará el Formato PROPUESTA DE CALIDAD el cual deberá ser diligenciado por el proponente.</p>
<p>NOTA 5: Una vez adjudicado y suscrito el contrato, para la suscripción del acta de inicio El MINISTERIO realizará la verificación de la calidad del producto ofrecido según el procedimiento señalado en el Anexo Técnico.</p>
<p>NOTA 6: Con el fin que la entidad verifique la CALIDAD el proponente deberá diligenciar el Formato PROPUESTA DE CALIDAD.</p>
<p>NOTA 7: Para la presentación de la propuesta y para efectos de garantizar y validar la calidad del café ofrecido, el proponente deberá presentar la ficha técnica del café ofrecido en la cual se discrimine las características y especificaciones (malla 14, 15, 16 o 17).</p>
<p>NOTA 8: El proponente al momento de presentar la propuesta deberá presentar la Factura de compra o el documento que se le asimile en el cual se pueda evidenciar el Modelo de la Maquina Dispensadora ofrecida y sus características.</p>

SEGUNDO: Modificar el formato No. 7 "PROPUESTA ECONOMICA", el cual se publica nuevamente con la presente adenda.

TERCERO: Modificar el cuadro de bebidas calientes por canal de pago que se publicó en el anexo denominado "Análisis del valor estimado del contrato" del Estudio Previo, únicamente en lo que respecta a la eliminación del valor histórico del producto CAFÉ CON LECHE DE VAINILLA (CON Y SIN AZUCAR), el cual se publica nuevamente con la presente adenda.

CUARTO: Las demás estipulaciones del pliego de condiciones y sus anexos no modificados con la presente adenda, continúan vigentes y conservan su valor.


WILLIAM LIBARDO MENDIETA MONTEALEGRE
 Secretario General

Proyectó: Mangarria
 Revisó: Jmaldonado
 Aprobó: Fgomez

N°	Bebidas calientes por canal pago	PROPUESTA 1				PROPUESTA 2				HISTORICO 2015	
		Valor unitario	IVA 16%	Valor unitario con IVA	Valor unitario	IVA 16%	Valor unitario con IVA	Valor unitario con IVA	Valor unitario 2015+IVA	PROMEDIO	
1	CAFÉ CON LECHE DE VAINILLA (CON Y SIN AZUCAR)	1295	207	1502	1295	207	1502	1502	0	1502	
2	CAPUCCINO (CON Y SIN AZUCAR)	1295	207	1502	1035	166	1201	1201	1000	1234	
3	MOCACCINO (CON Y SIN AZUCAR)	1295	207	1502	1035	166	1201	1201	900	1201	
4	LECHE (CON Y SIN AZUCAR)	780	125	905	1035	166	1201	1201	900	1002	
5	Café con leche (con y sin azúcar)	1295	207	1502	1035	166	1201	1201	900	1201	
6	Chocolate en leche (con y sin azúcar)	1295	207	1502	1035	166	1201	1201	900	1201	



FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA

SUMINISTRAR BEBIDAS CALIENTES POR CANAL LIBRE, Y SUMINISTRAR BEBIDAS FRÍAS Y SNACKS POR CANAL DE PAGO A TRAVÉS DE MÁQUINAS DISPENSADORAS AUTOMÁTICAS, PARA LOS SERVIDORES, PERSONAL DE APOYO Y CONTRATISTAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

VALOR PROPUESTA 2016

MES	DIAS HABILES	VALOR UNITARIO	IVA 16%	Vr. Con IVA	N° BEBIDAS	VALOR TOTAL INCLUIVO IVA
DICIEMBRE	21	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	31.500	\$ -
VALOR PROPUESTA 2016						\$ -

VALOR PROPUESTA 2017

MES	DIAS HABILES	VALOR UNITARIO	IVA 16%	Vr. con IVA	N° BEBIDAS	VALOR TOTAL INCLUIVO IVA
12 MESES	249	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	346.500	\$ -
TOTAL 2017						\$ -

CONSUMO AÑO 2018

MES	DIAS HABILES	VALOR UNITARIO	IVA 16%	Vr. con IVA	N° BEBIDAS	VALOR TOTAL INCLUIVO IVA
6 MESES, 12 DIAS	141	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	211.364	\$ -
TOTAL 2018						\$ -

VALOR DE LA PROPUESTA SIN IVA	\$ -
IVA 16%	\$ -
VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA	\$ -

FIRMA DEL R. LEGAL _____
 NOMBRE DEL OFERENTE _____

NOTA: Los valores deben ser expresados en pesos colombianos y no podrán contener más de dos decimales.

NOTA: La propuesta económica no podrá superar el valor total ni por cada vigencia de acuerdo con el análisis del presupuesto ni el valor estimado por la entidad como presupuesto oficial so pena de rechazo. Ninguno de los valores unitarios podrá superar los valores establecidos por el Ministerio en su análisis del valor del presupuesto.

NOTA: Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o distritales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

NOTA: Los valores unitarios para las vigencias 2017 y 2018 tienen contemplado un 2% de ajuste para cada una de ellas en valor podrá ser reajustado hasta alcanzar el porcentaje correspondiente al IPD decretado por el gobierno nacional en cada vigencia, siempre y cuando la variación entre los dos porcentajes sea mayor o igual al 5% del incremento efectuado por la entidad.

NOTA: La ponderación económica de las ofertas se hará con base en el valor total de la oferta antes de IVA.

NOTA: Para el caso de las entidades sin ánimo de lucro el valor total de la oferta no podrá superar el valor del presupuesto oficial del proceso antes de IVA.

NOTA: El valor total de la propuesta se calculará con base en las bebidas por el canal libre.

NOTA: Solo serán ponderables las ofertas habilitadas en los tres aspectos (Jurídico, Financiero y Técnico)

